



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 24 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 24 DE AGOSTO DEL 2018.-





**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
 CAUQUENES, 24 DE AGOSTO DEL 2018.**

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

CONCEJAL INASISTENTE : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
 DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 DIRECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL: SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA
 ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA : SR. PABLO ARELLANO YENSEN

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 SR. SERGIO LARA COFRE
 SR. CÉSAR ARAVENA ARAVENA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. YESSICA LOYOLA ALVIAL
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PROFESIONALES LICENCIAS MEDICAS: SR. BRYAN GONZÁLEZ TAPIA
 SR. MANUELA HENRÍQUEZ MÉNDEZ



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Extraordinaria N° 24 de fecha 24 de Agosto del 2018, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directiva Secretaria Municipal Sra. Ilse Aranís Vilches para dar a conocer correspondencia de la Sesión.

DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 270 del 22.05.2018 de Secretario Comunal de Planificación, adjunta Propuesta de Modificación Presupuestaria N°12/2018.
- Cotización Eléctrica, del Señor Claudio Ortega Martínez, por propuesta de instalación de luminaria en Sector Las Margaritas.
- Memo N°2168 del Director de Desarrollo Comunitario por modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantención y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes.
- Certificados de Costo de Conservación Línea 1, "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"
- Certificados de Costo de Conservación Línea 2, CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.2- INTERNA

- Actas Sesiones Extraordinarias
 - 21 del 28.05.2018
 - 22 del 26.06.2018
 - 23 del 26.07.2018
- Citación Sesión Extraordinaria N° 24 del 24.08.2018

4° TABLA:

TITULO I PRESENTACIÓN RECUPERA S.P.A.

SR. ALCALDE: Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer que se ha considera la presentación de consultoría sobre recuperación de recursos por Licencias médicas, por ello cede la palabra al Sr. Manuel Henríquez Méndez para exponer al Concejo.

SR. MANUEL HENRÍQUEZ MÉNDEZ (REPRESENTANTE RECUPERA S.p.A.): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer el trabajo que desarrolla la empresa que representa en cuanto a la recuperación de fondos por subsidio por incapacidad laboral de acuerdo a la siguientes diapositivas:



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





RECUPERA



Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com



REALIDAD NACIONAL

- ❖ En Chile, en el año 2016 la tramitación de alrededor de 2,5 millones de licencias alcanzó la cifra de 1 Billón de Pesos.
- ❖ El Gobierno Central contabilizó un derecho a cobro del SIL equivalente a 172 mil millones de pesos (254 millones de dólares).
- ❖ No es posible evaluar la gestión de las instituciones en relación a la recuperación de los fondos.
- ❖ No se puede comprobar si los organismos públicos recuperan los fondos de las licencias médicas en su totalidad, o con la debida oportunidad.

RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com


 ILSE ELENA ARANÍZ VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





ORDENAMIENTO JURÍDICO SIN GARANTÍA

- ◆ Legislación chilena no regula de manera adecuada ni garantiza el reembolso del SIL por parte de las distintas IPS's.
- ◆ Falta de atribuciones y de herramientas concretas a las instituciones encargadas de fiscalizar, procesar, perseguir y multar las malas prácticas que pudieran acreditarse en los procesos poco éticos de parte de las administradoras.

RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com



ORDENAMIENTO JURÍDICO SIN GARANTÍA

- ◆ Prescripción
- ◆ Proclusión
- Art. 2515 del Código Civil (Dta. 1558/2014 CGR).
- Artículo 155 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com



ESSE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





DICTAMEN
FAVORABLE

Contraloría General de la República
 División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen 083157N16
 N° 83.157 Fecha: 16-XI-2016

"...En consecuencia, por las razones expuestas, cabe concluir que no se advierten inconvenientes en la externalización del servicio de recuperación de subsidios de incapacidad laboral por parte de la Municipalidad..."

Jorge Bermúdez Soto
 Contralor General de la República

RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com



¿QUIÉNES SOMOS?

RECUPERA SpA

- **RECUPERA**, Asesora y Consultora, con presencia ininterrumpida en el mercado, que brinda un servicio de cobro y rescate del SIL.
- **RECUPERA**, carácter vanguardista y visionario, equipo forjado en la excelencia.
- **RECUPERA**, respaldada y reconocida por las distintas instituciones de Chile que han tenido la exitosa experiencia de contar con nuestra colaboración en su gestión financiera.

RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





NUESTRA MISIÓN

- **Rescatar** el derecho pecuniario del SIL, que las Instituciones Pagadoras por diversas razones omiten el pago efectivo.



RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com

NUESTRA VISIÓN

- Ser el Asesor Líder y la alianza estratégica más importante en la Gestión Financiera de la Administración Pública de Chile.



RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com



ILSÉZENA ABANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





Efectividad

Comparativo entre lo informado por Organismos Estatales y lo Recuperado

ENTIDAD	INFORMADO POR SUBDERE O CONTRALORIA (M\$)	OFERTADO (M\$)	RECUPERADO (M\$)
FACULTAD DE MEDICIA U. DE CHILE	\$ 720.000	\$ 1.850.000	\$ 2.132.520
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN	\$ 283.000	\$ 700.000	\$ 1.480.700
I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	\$ 190.000	\$ 400.000	\$ 1.151.650
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$ 48.000	\$ 250.000	\$ 586.120
I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN	\$ 50.000	\$ 200.000	\$ 1.095.650
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	\$ 47.000	\$ 120.000	\$ 343.720
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA*	\$ 78.000	\$ 340.000	\$ 230.860
I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO	\$ 35.000	\$ 170.000	\$ 352.920
TOTALES	\$ 1.451.000	\$ 4.030.000	\$ 7.374.140

RECUPERA

Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com

Aspectos Legales de las Licencias Médicas. Definición, Normativa y Procedimientos.

Departamento Jurídico
 Administrativo y Finanzas



ILSE ELENA ARANDA VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





Requisitos del trabajador para tener derecho a los subsidios por incapacidad laboral



Trabajador dependiente:

- Licencia médica autorizada.
- 6 meses de afiliación a un sistema previsional (180 días).
- 3 meses cotizados, continuos o discontinuos, dentro de los 6 meses anteriores al inicio de la licencia (90 días cotizados).

Trabajador independiente

- Licencia médica autorizada.
- 12 meses de afiliación anteriores al mes de inicio de la licencia.
- 6 meses cotizados, continuos o discontinuos, dentro de los 12 meses de afiliación mencionados.
- Estar al día en el pago de las cotizaciones previsionales (cotizado el mes anterior al inicio de la licencia).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

[Firma manuscrita]

ILEN ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





¿Qué es una licencia médica?

Concepto:

- *Acto médico administrativo
- *Intervinientes
- *Certifica la dolencia y reposo necesario para su recuperación
- *Derecho ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un determinado lapso de tiempo.
- *Autorizada por COMPIN o ISAPRE, según corresponda,
- *Podrá gozar de subsidio de incapacidad laboral, cuando corresponda

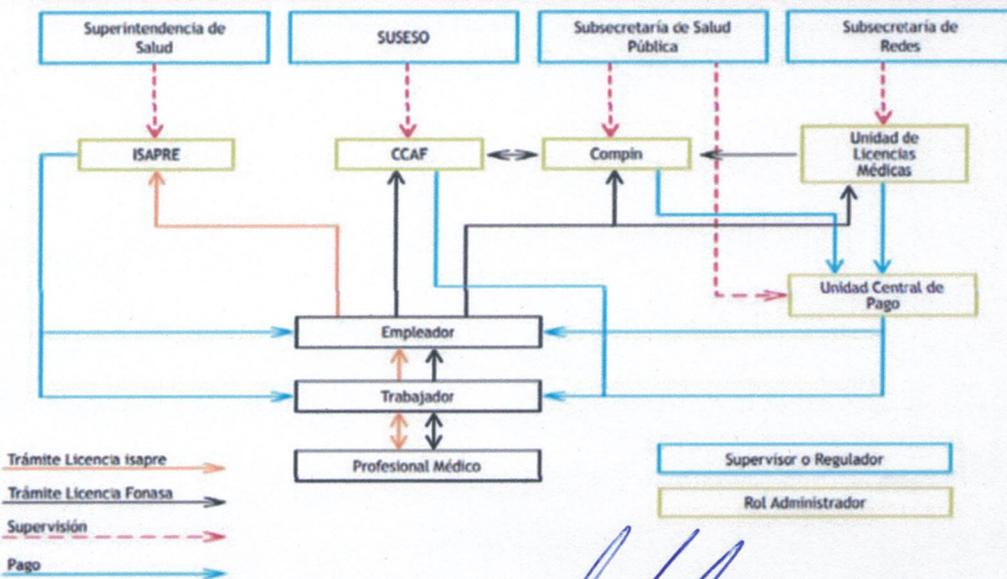
Art. 1º Dto. 3, 1984, MINSAL

Características:

- *carácter temporal.
- *reposo + subsidio Regla Gral., Excepciones.
- *Fiscalización, Ley 20.285 y Dto. 3



Esquema de la institucionalidad relacionada a licencias médicas

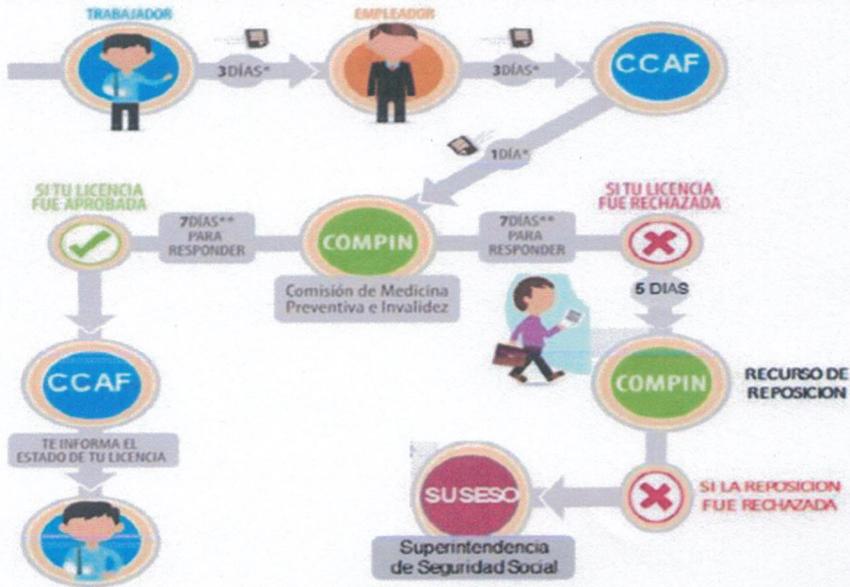


ILSOBENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





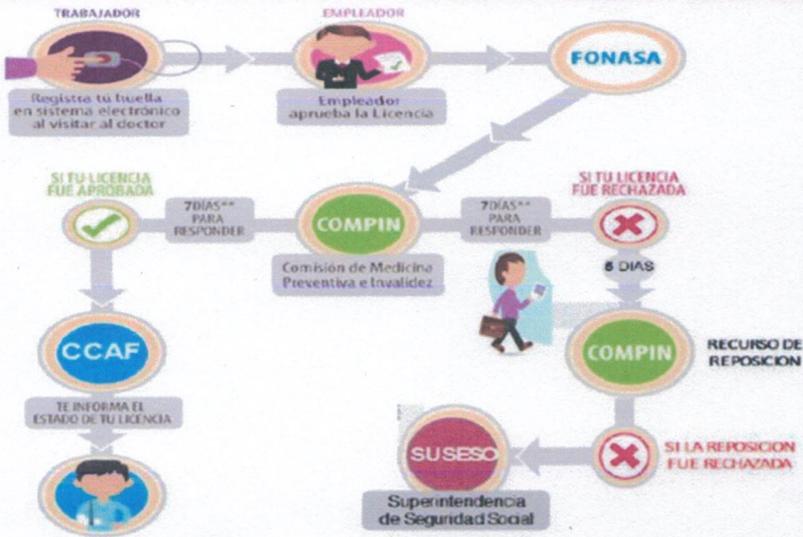
Tramitación de Licencias Médicas Funcionarios Públicos afiliados a FONASA



Recuperadora de Fondos Públicos de Chile / Gobierno Nacional

6

Tramitación de Licencias Médicas Electrónica Funcionarios Públicos afiliados a FONASA



Recuperadora de Fondos Públicos de Chile / Gobierno Nacional

7



ROSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

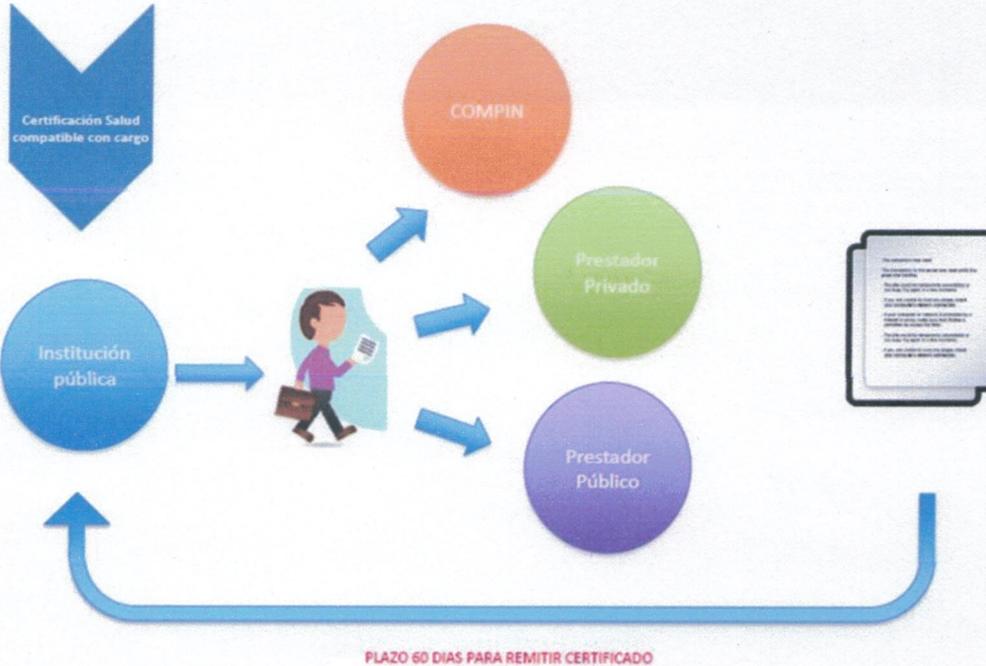




Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN

- Institucionalidad**
 - La Compin es una comisión descentralizada, con presencia regional, que depende de las Seremis de Salud y que es fiscalizada por la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Decreto N°136 de 2004, del Ministerio de Salud, en cada SEREMI de Salud se debe constituir una Compin, desarrollando sus funciones conforme a la desconcentración territorial adecuada para cada región.
 - Además, la Compin poseen la tuición y supervisión técnica sobre las unidades de licencias médicas situadas en los establecimientos asistenciales de los servicios de salud, que resuelven acerca de las licencias médicas que no excedan de 30 días.
- Funciones**
 - Entre sus principales funciones está pronunciarse sobre licencias médicas, declarar estados de invalidez y certificar estados de salud
 - La Compin debe pronunciarse respecto de las licencias médicas de origen común y maternal de los trabajadores afiliados a Fonasa.
 - Asimismo, es un organismo de apelación de las resoluciones dictadas por una Isapre en relación a licencias médicas de origen común o maternal de los afiliados a estas entidades y de los subsidios por incapacidad laboral por las mismas.
- Certificación Salud compatible con cargo**
 - COMPIN certifica del estado de salud del postulante a la administración del Estado conforme letra c) del artículo 12 de la ley N° 18.834.
 - Desde vigencia de la ley 20.766, del 1 de septiembre de 2014, cualquier prestador de salud público o privado puede certificar si el estado de salud de una persona es compatible con el desempeño del cargo público al que postula.
 - Plazo de 60 días al interesado, contados desde la toma de razón del acto de su designación, para acompañar el certificado respectivo que da cuenta de dicho requisito.
 - COMPIN mantiene su competencia

8



PLAZO 60 DIAS PARA REMITIR CERTIFICADO

9



ILSE BIENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





Subsidio por Incapacidad Laboral por Enfermedad y Medicina Curativa (SIL)

-Concepto:
 Beneficio pecuniario al que pueden acceder todos aquellos trabajadores, dependientes o independientes, afiliados a un régimen de prestaciones de salud y que hagan uso de una licencia por incapacidad total o parcial para trabajar, por enfermedad que no sea profesional o accidente que no sea del trabajo.

-Regulado en:
 DFL N° 44 de 1978 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
 DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud,
 Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud.

-Finalidad:
 Reemplazar la remuneración que deja de percibir un trabajador en el evento de una enfermedad o accidente común, que le implique ausentarse de forma parcial o total de su lugar de trabajo, generando además una continuidad en el pago de sus cotizaciones previsionales.

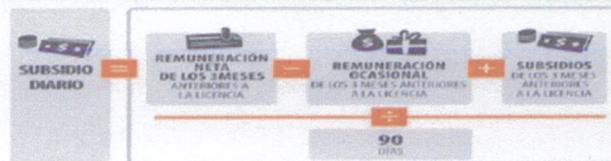
Recuperadora de Fondos Públicos de Chile / Gobierno Nacional

Recuperadora de Fondos Públicos de Chile / Gobierno Nacional

Subsidio por Incapacidad Laboral por Enfermedad y Medicina Curativa (SIL)

-Beneficio:
 100% de la remuneración o renta imponible del trabajador con deducción de las cotizaciones e impuestos correspondientes.
 El subsidio es pagado por día, no es considerado renta y es imponible para salud y pensiones, siendo las cotizaciones canceladas por la respectiva aseguradora.

-Base del cálculo del beneficio:
 la remuneración neta (renta bruta menos cotizaciones de salud y pensiones e impuestos correspondientes), sin considerar remuneraciones ocasionales (gratificaciones y aguinaldos, entre otros).



-Financiamiento:
 Cotización del trabajador (FONASA o Isapre)
 La cotización financia prestaciones médicas y licencias médicas de enfermedad o accidente común.
 Las Isapres y Fonasa, reembolsan al empleador o pagan de forma directa al trabajador el SIL, hasta por un máximo tope imponible vigente (109,8 UF en el año 2015).

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Subsidio por
Incapacidad
Laboral por
Enfermedad
y Medicina
Curativa

-Periodo de carencia:

El subsidio considera una carencia de tres días para aquellas licencias que presentan una duración menor a 11 días.

Esta carencia no aplica para las licencias de duración de 11 días o más, es decir, el subsidio se devenga desde el primer día de licencia. En el caso contrario, se devenga sólo desde el cuarto día de licencia.

-Funcionarios públicos:

la carencia y el tope en función de la renta imponible nunca se aplican, pues el Fisco, en su calidad de empleador, se hace cargo del salario por los tres primeros días de licencia en caso que ésta tenga una duración menor a 11 días.

La diferencia entre el tope imponible y la remuneración efectiva es cancelada por el Fisco, garantizando una tasa de reemplazo del 100% de la remuneración efectiva. (artículo 109, ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo)

-Financiamiento:

a través de la cotización que el trabajador efectúa a su institución aseguradora de salud, FONASA o isapre.

La cotización financia tanto prestaciones médicas como licencias médicas de enfermedad o accidente común.

Las isapres y Fonasa, reembolsan al empleador o pagan de forma directa al trabajador el SIL, hasta por un máximo tope imponible vigente (109,8 UF en el año 2015).

SIL
Protección a
la Maternidad

El Subsidio se materializa mediante el reposo prescrito exclusivamente en caso de embarazo y parto normal que a la vez le otorga permiso para ausentar o reducir su jornada laboral por un cierto periodo.

Este derecho no puede ser renunciado por la trabajadora por disposición expresa de la Ley, quedando prohibido durante dichos periodos el trabajo de las mujeres embarazadas.

-Los descansos a que tiene derecho una madre trabajadora: Artículo 195 del Código del Trabajo

Prenatal: 6 semanas antes del parto.

Postnatal: 12 semanas después del parto.

Postnatal parental: 12 o 18 semanas (dependiendo de si la madre regresa a trabajar por media jornada) después del postnatal.

-Licencia por enfermedad grave de niño menor de un año, Artículo 199 del Código del Trabajo la madre tiene derecho a un permiso, con subsidio estatal con tope de 66 UF.

Si ambos padres son trabajadores, cualquiera de ellos y a elección de la madre, puede gozar del permiso y del subsidio en cuestión. el padre gozará de los beneficios cuando la madre hubiere fallecido o él tuviere la tuición del menor por sentencia judicial.

Subsidio equivalente al promedio de la remuneración mensual neta, del subsidio o de ambos, que se hayan devengado en los tres meses calendario más próximos al mes en que se inicia la licencia.

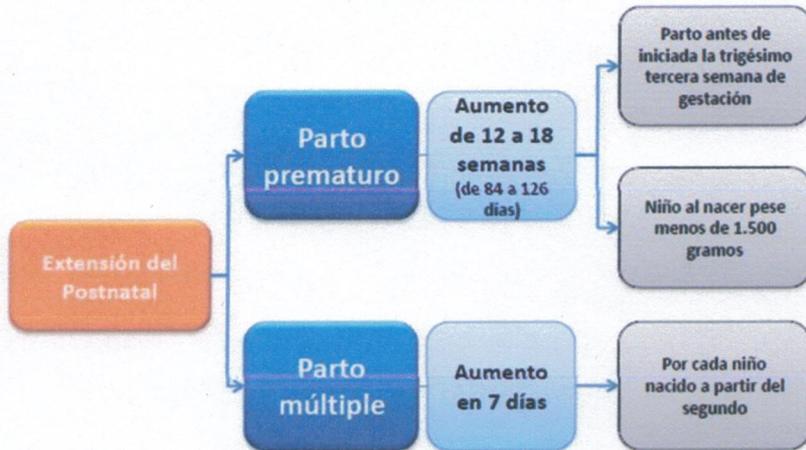
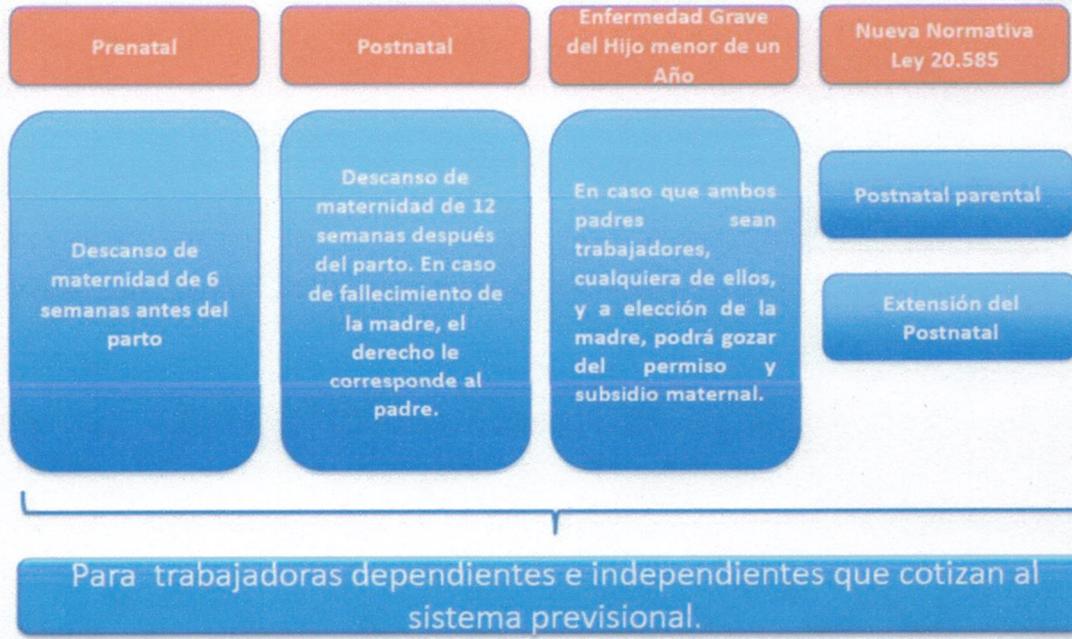


ILSE ELENA DEANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





Recuperadora de Fondos Públicos de Chile / Gobierno Nacional



Recuperadora de Fondos Públicos de Chile / Gobierno Nacional



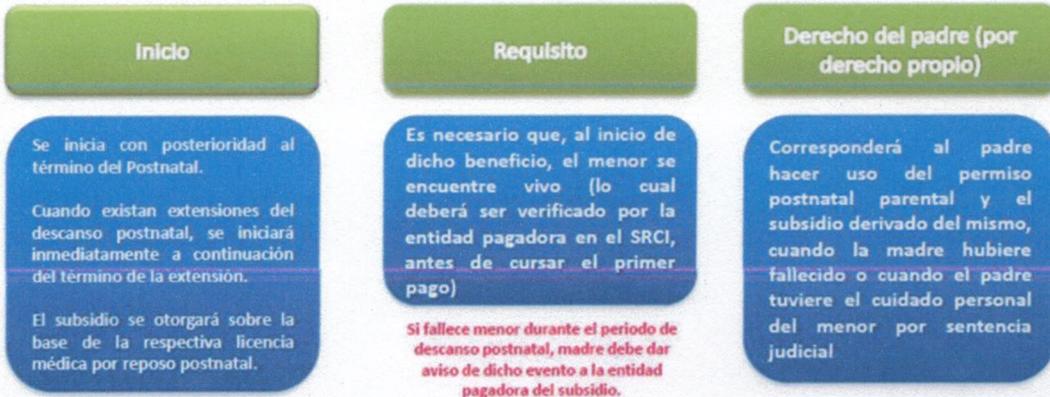
ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



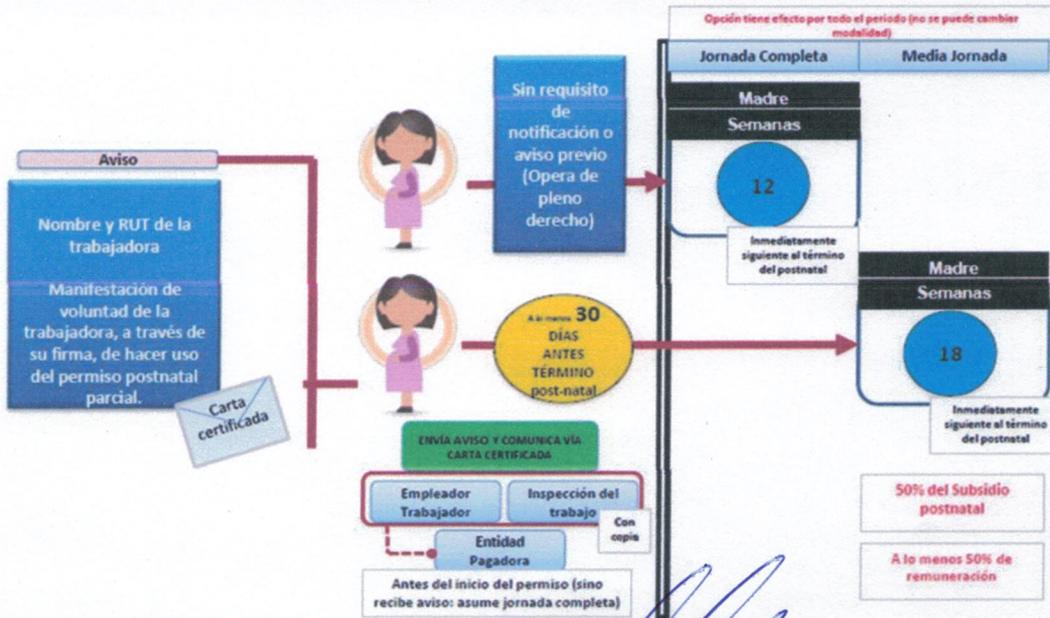


Concepto del Permiso Posnatal Parental

Tiempo de descanso inmediatamente siguiente al periodo de reposo postnatal, de carácter irrenunciable, con derecho a subsidio, que la ley establece a favor de la madre, por un lapso de 12 semanas o, en caso de reincorporarse por la mitad de su jornada laboral, de 18 semanas.



Posnatal Parental Madre Trabajadora Dependiente

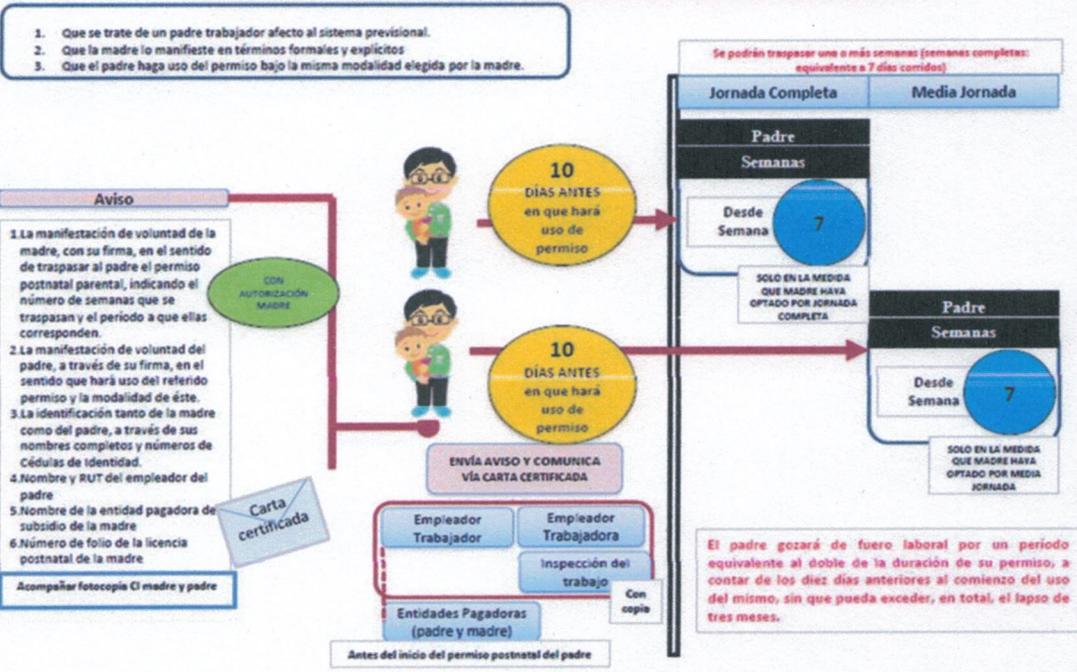


SI SE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





Posnatal Parental Padre Trabajador Dependiente



DEVOLUCION DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD LABORAL A INSTITUCIONES PUBLICAS

los artículos 111 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo define lo que se entiende por licencia médica, y establece que durante su vigencia el empleado continuará gozando del total de sus remuneraciones. Por tanto mantienen íntegras sus remuneraciones y no reciben el subsidio por incapacidad laboral regulado en el decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978. El mismo derecho es reconocido a favor de los profesionales de la educación, del personal de la atención primaria de salud municipal y de los funcionarios no docentes de los establecimientos educacionales administrados por las municipalidades o corporaciones privadas.

Lo anterior, no implica que el servicio público empleador deba soportar todo el costo que significa la mantención de las remuneraciones por el lapso en que se extienda la licencia médica, ya que el artículo 12 de la ley N° 18.196, relativo a los trabajadores regidos por el Estatuto Administrativo; y el artículo 19 de la ley N° 19.378, personal de salud primaria municipal, permiten recuperar en parte los desembolsos incurridos por este concepto.

FONASA, los servicios de salud, las instituciones de salud previsional y las CCAF, según corresponda, deberán pagar a las señaladas reparticiones estatales una suma equivalente al mínimo del subsidio que le habría correspondido al trabajador de haberse encontrado sujeto al mencionado decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978.



ILSE ELENA ARANIS MICHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





PLAZO QUE TIENEN LOS ÓRGANOS PÚBLICOS PARA REQUERIR LAS DEVOLUCIONES EN CASO DE LICENCIA MÉDICA DE SUS FUNCIONARIOS.

Artículo 155 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, "el derecho de los servicios públicos e instituciones empleadoras a solicitar los pagos y devoluciones que deban efectuar los Servicios de Salud, con motivo de los periodos de incapacidad laboral de los trabajadores de dichas entidades", prescribirá en el mismo plazo que señala el inciso segundo de ese precepto, esto es, dentro de "seis meses desde el término de la respectiva licencia". Por tanto, el derecho a cobro se extingue luego de transcurrido el plazo de 6 meses, contado desde la fecha de término de la respectiva licencia.

La norma que antecede, sólo se refiere a aquéllos que se requieran a los servicios de salud y no a los que se dirijan a las ISAPRES, ni a las CCAF, de modo que no resulta procedente extender los alcances de dicho precepto, por tanto, el plazo que corresponde aplicar en la especie es el establecido en el artículo 2515 del Código Civil, esto es, cinco años. (Dict. 2559/2014 CGR)



Procedimiento de reembolso licencias médicas

- La institución pública debe formalizar la cobranza mediante una carta al SEREMI de Salud, con copia a COMPIN o Subcomisión, según corresponda, solicitando el reembolso correspondiente a las licencias médicas de sus funcionarios, detallando Nombre, RUN, Folio LM, periodo de la licencia médica y adicionalmente indicar cuenta corriente (número y banco) a la que corresponde realizar la transferencia relacionada.
- De acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, a este respecto (Circular N° 2091, Noviembre 2003), las licencias médicas incluidas en la carta de cobranza deben encontrarse debidamente autorizadas por COMPIN y corresponder a un plazo que no exceda los 6 meses contados desde la fecha de término de cada una de ellas.
- En el caso de licencias médicas maternales, el plazo de seis meses se cuenta desde la fecha de término de la última de las licencias concedidas sin interrupciones y de origen maternal.



SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTR. MUNICIPALIDAD
CAUQUENES
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





RECUPERA



Ingeniero Comercial - Manuel Henríquez Méndez - +56963712098 - mhenriquez@licenciasmedicas.com

SR. MANUEL HENRÍQUEZ MÉNDEZ (REPRESENTANTE RECUPERA S.P.A): Expone el deseo de la empresa que representa en trabajar con el municipio en un análisis el cual permita poder presentar una propuesta en cuanto a que cantidad de recursos el municipio podría obtener con las gestiones de la empresa que representa.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta cual es el porcentaje de comisión que la empresa cobra por la gestión de recuperación de recursos.

SR. MANUEL HENRÍQUEZ MÉNDEZ (REPRESENTANTE RECUPERA S.P.A): Responde que el porcentaje de comisión que se solicita oscila entre el 20% al 25% y que en el caso de la Municipalidad de Chillán se acordó un Trato Directo por el servicio de recuperación de licencias médicas.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Hace ver que es necesario realizar la licitación, previo análisis y propuesta de términos de referencia y antecedentes.

SR. ALCALDE: Considera que la propuesta requiere un análisis, por ello solicita el que se prepare un informe al Concejo Municipal con estudio para propuesta de externalización del servicio de recuperación de subsidios de incapacidad laboral por parte de la Municipalidad de Cauquenes.

TITULO II APROBACIÓN ACTAS.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

SR. ALCALDE: Aprueba Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

1.- Se acuerda aprobar Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

TITULO III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación Sr. Patricio Pacheco Castro para presentar al Concejo Municipal Propuesta de Modificación N° 12.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la propuesta de Modificación Presupuestaria N°12/2018, la que considera un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-, explica que los montos consideran el reconocimiento de fondos externos entre ellos proyecto de recuperación de ciudades, lo que requiere la aprobación del Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-



SE ELEN ARAÑAS HILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

TITULO IV

MODIFICACIÓN PROYECTO APOYO A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOCALES COMUNITARIOS DEPORTIVOS AÑO 2018.

SR. ALCALDE: Consulta al Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Patricio Aravena Agurto sobre la presentación de Modificación del Proyecto de Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos Año 2018.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Junto con saludar al Concejo Municipal indica que la presentación corresponde a Deportes.

SR. ALCALDE: Deja la presentación de la propuesta se presente posteriormente.

TITULO V

COTIZACIÓN INSTALACIÓN LUMINARIAS, SECTOR LAS MARGARITAS.

SR. ALCALDE: Presenta petición de instalación de luminarias en el Sector Rural de Las Margaritas y consulta al Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Salgado que corresponde se gestione.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Da a conocer que se ha procedido con la gestión de contratación lo cual es facultad Alcaldicia.

TITULO VI

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro para presentar al Concejo Municipal Costos de Operación y Mantenimiento de iniciativas.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Presenta al Concejo Municipal la necesidad de aprobación para financiar los costos de operación y mantenimiento generados a partir de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1" Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ 7.878.029.- anual y adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantenimiento generados a partir de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2" Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ 10.197.391.- anual.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

SR. ALCALDE: Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1"** Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **7.878.029.-** anual.

3.- Se acuerda aprobar Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1" Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ 7.878.029.- anual.



ILSE ELENA ARÁNGEL MELCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

SR. ALCALDE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2"** Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ **10.197.391.-** anual.

4.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2" Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ 10.197.391.- anual.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE PE





TITULO VII
ADJUDICACIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Presenta al Concejo Municipal la propuesta de la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" la que sugiere sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público. Explica que la licitación recibió dos ofertas y la otra fue rechazada por no existir la documentación solicitada.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.



ILSE ELENA FRANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

SR. ALCALDE: Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

5.- Se acuerda aprobar Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

TITULO VII

MODIFICACIÓN PROYECTO APOYO A LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOCALES COMUNITARIOS DEPORTIVOS AÑO 2018.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DIDECO para presentar al Concejo Municipal la propuesta de Modificación de Proyecto Apoyo a Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos Año 2018.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Da a conocer la necesidad modificación de 4 perfiles tanto en función como remuneración de acuerdo a las necesidades de gestión del programa, lo que ha sido presentado por el Coordinador de Deportes.

COORDINADOR DE DEPORTES (SR. RAÚL MAULÉN LEIVA): Comenta que la solicitud de aprobación de modificación se relaciona en consideración a nuevas funciones que se entregaran y por ello se modifica tanto el monto a pagar como las funciones, de acuerdo a los documentos que se adjuntan al Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

6.- Se acuerda aprobar modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

5° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:19 horas

6° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Actas de Sesiones Extraordinarias N° 21 del 28.05.2018, N° 22 del 26.06.2018 y N° 23 del 26.07.2018.

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 12/2018 del Presupuesto Municipal Vigente, por un aumento de \$309.582.618, disminución de \$41.658.378 y un Presupuesto Modificado de \$267.924.240.-

3.- Se acuerda aprobar Aprueba el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 1" Código BIP 30.473.004-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ 7.878.029.- anual.

4.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA CAUQUENES, LÍNEA 2" Código BIP 30.473.005-0, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circulación N°33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$ 10.197.391.- anual.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



5.- Se acuerda aprobar Aprueba que la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2018 COMUNA DE CAUQUENES" sea ADJUDICADA al oferentes don LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T. 6.992.516-2, por un monto o valor total de \$25.199.200 (impuesto incluido), por las fechas de ejecución correspondientes a los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2018; y se proceda con la emisión de la Orden de compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

6.- Se acuerda aprobar modificación al Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos año 2018, comuna de Cauquenes, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Deportes y Recreación en documentos que se adjuntan.

7° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ELSE ELENA ARANÍS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE

